Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

11 MAR 2010

Acta N° 022/10 de fecha 25 de febrero de 2010

RESOLUCIÓN N° 022-008/10

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S.".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 467/10, de fecha 22 de febrero de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración el pedido de "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca Karl Storz del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorandum DEM/EM1/N° 184/2009 de fecha 29 de octubre de 2009, la Sección Electromedicina solicita la contratación de servicios de reparación de equipos biomédicos de la marca Karl Storz del Hospital Central del IPS;

Que, según el Dictamen N° 016/10 de fecha 22 de febrero de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones y las documentaciones acompañadas, el servicio solicitado es proveído en el Paraguay de forma exclusiva por la firma ALBATROS S.A.C.I. conforme al Certificado de Distribución Exclusivo expedida por la firma KARL STORZ GMBH & CO KG, debidamente legalizada e inscripta en la Dirección de los Registros Públicos, cuya copia autenticada por Escribanía Pública obra entre los antecedentes del presente pedido. En otros términos, existe una dependencia tecnológica, en razón de este derecho exclusivo;

Que, el Art. 33° de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de derechos exclusivos...";

Que, el pedido fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2010 (Provisorio), bajo el N° 46, ID 188448 – Contratación por Excepción (Contratación de Servicios de reparación de Equipos Biomédicos de la marca Karl Storz del Hospital Central del IPS), conforme al Memorando DBS/TC/ N° 121/2010, del 8 de febrero de 2010. La Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó a través del Memorando DFI/DPR/PR2 N° 73/10, de fecha 2 de febrero de 2010, que la presente contratación presenta disponibilidad presupuestaria el cual afecta al rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2- Asistencia Médica General;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/10 de fecha 25 de febrero de 2010

RESOLUCIÓN Nº 022-008/10

Que, con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo, tendiente a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento caratulado: Vía de la Excepción N° 11/10 "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca Karl Storz del Hospital Central del IPS", a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 11/10 "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca Karl Storz del Hospital Central del IPS", en base a lo dispuesto por el Art. 33° inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/10 "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca Karl Storz del Hospital Central del IPS".----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicie el proceso de contratación, previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Abog. ALEJANDRO MENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS/MSPBS

11/03/20